



PEÑAHERERRA PONCE & SALVADOR
ESTUDIO JURÍDICO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
12 de junio de 2015
Trigésima Septima

Señora
Dra. Paulina Auquilla
Notaria 37 Cantón Quito
Presente.

De mi consideración,

Por medio de la presente solicito protocolicen e incorporen al registro de la notaría a su cargo los siguientes documentos:

- Poder especial otorgado por SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COPERATIVO a favor de Juan Fernando Mera Saá;
- Apostille (4/23/2015)
- Certificación de existencia y representación legal de la Entidad sin Animo de Lucro Saludcoop Entidad Promotora de Salud, Organismo Cooperativo
- Apostille(9/17/2014)
- Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal
- Apostille (9/17/2014)

Hecho esto se me conferirán 5 copias.

Atentamente

JFM
Ab. Juan Fernando Mera Saá
Título 17-2007-419



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, entidad debidamente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, quien otorga en favor de JUAN FERNANDO MERA SAÁ, con documento de identificación No. 1710895770 y domicilio en la ciudad de Quito, República de Ecuador, Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que en nombre y representación de SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO:

1. Actúe en calidad de apoderado de SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO en la República de Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandadas que lleguen a plantearse en contra de SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, en el Ecuador.
3. Emite anualmente conforme lo dispone el literal h) del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los SOCIOS o PARTICIPES de SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO.

Dado en Bogotá D.C. (Col), a los quince (15) días de mes de abril de 2014.

GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL.
CC. 79.436.836 de Bogotá (Col).
Agente Especial Interventor.
Saludcoop EPS OC en Intervención

Dra. Paulina Auquilla Ponseca
NOTARIA 28 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 100 # 28-29
Bogotá - Colombia
Telf. (571) 446 8336
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOTARIA 28 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 100 # 28-29
Bogotá - Colombia
Telf. (571) 446 8336
NOTARIA 28 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 100 # 28-29
Bogotá - Colombia
Telf. (571) 446 8336
NOTARIA 28 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 100 # 28-29
Bogotá - Colombia
Telf. (571) 446 8336

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD DE PRESENTACIÓN Y DE FIRMA.
El Notario Público do testimonia que la firma y/o bautito que se presencia en este documento presentado
ante este despacho en este fecho quedó(n) similaritad a la de la persona que se presentó
personalmente ante este despacho y que lo registre en fecho anterior que previamente se
bendice la conformidad en las mismas con las que aparecen en el círculo de la notaría y el documento.

a la vista: Gustavo Enrique George S

Mencionado con 34.436.836 de Bogotá

No equivale a escenamente tiene el valor de testimonio habilitado y no confiere el escusum
mayer fuerza de lo que por si tengo. 1109100028

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
Notaria 28 del circulo notarial de Bogotá D.C.

1109100028 22 ABR 2015 COD. 4112

Fernando Téllez Lombana
Notario Público en propiedad y en carrera



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TELLEZ LOMBANA FERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 4/23/2015 15:26:29 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PEX152635545
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO
(Name of the holder of document: COOPERATIVO // JUAN MERA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003838460

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/15/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

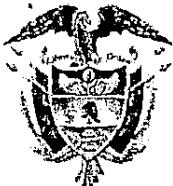
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - País:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 9/17/2014 9:14:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OJR91443365
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO
(Name of the holder of document: COOPERATIVO SALUDCOOP
(Nom du titulaire:))

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003434400

R042791016 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





* 1 4 4 9 7 2 4 3 7 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE AGOSTO DE 2014 HORA 11:52:18

R042791016

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

 * EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA *
 * DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
 * HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS *
 * MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA *
 * HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
 * PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXT: 2597 *

ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
 ANIMO DE LUCRO : SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO
 COOPERATIVO SALUDCOOP

INSCRIPCION NO: S0044051 DEL 5 DE MARZO DE 2013

N.I.T. : 800250119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
 EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
 DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 8 DE JULIO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,185,447,763,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL
 DE AFILIACION OBLIGATORIA.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA 13 NO.109-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : requerimientos@saludcoop.coop

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA 13 NO.109-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : requerimientos@saludcoop.coop

TELEFONO : 6001050

FAX : 6001050

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 5 DE MARZO DE 2013 OTORGADO(A)
 EN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
 COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00009231 DEL LIBRO III
 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD
 DENOMINADA SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO
 SALUDCOOP.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 3722 EL 20 DE
 DICIEMBRE DE 1994, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL

DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3722 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2004, SE AUTORIZÓ EL ACTO DE CONSTITUCIÓN.

REFORMAS:

ACTA 14 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2004 (AUTO 742 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2005 Y RESOLUCIÓN 1625 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005). OR 442 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2006.) SE EFECTUARON OBSERVACIONES RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 4 PARÁGRAFO SEGUNDO; Y 17.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN NO. 00801 DEL 11 DE MAYO DE 2011 POR LA CUAL SE ORDENA LA POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE SALUDCOOP Y SE FIJA UN TÉRMINO. OR 686 DEL 13 DE MAYO DE 2011.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 01163 DEL 14 DE JUNIO DE 2011 POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DESIGNA EL AGENTE ESPECIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, CON NIT 800250119-1, SUJETO A INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA, PARA ADMINISTRAR.

CERTIFICA:

EN CALIDAD DE CONTRALOR DEL PROCESO LIQUIDATORIO SE DESIGNÓ A LA FIRMA AUDITORÍAS Y REVISORÍAS FISCALES AUDIROUP LTDA, ENTIDAD QUE EJERCÉ LA LABOR A TRAVÉS DEL DOCTOR MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALFONSO C.C. NO. 79.402.530 DE BOGOTÁ EN ARMINÍA (SIC) CON EL DECRETO 3023 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2002, SEGÚN ACTA NO.004 DEL 16 DE ABRIL DE 2005 INSCRIPCIÓN OR 465 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2005 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

CERTIFICA:

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01354 DEL 23 DE JUNIO DE 2011 Y ACTA DE POSESIÓN S.D.M.E 035 DEL 13 DE JULIO DE 2011, SE DESIGNÓ COMO CONTRALOR A LA FIRMA VEGA MARTINEZ AUDITORES Y CONSULTORES LTDA VM LTDA, CON NIT 819.001.616-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR FRANKLIN JOSE MARTINEZ AVILA, CON C.C. 85.452.265 DE SANTA MARTA.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 003135 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y SE ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP".- CON NIT 800.250.119-1.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 003373 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y SE ORDENA REABRIR EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP" .- CON NIT 800.250.119-1 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CERTIFICA:

MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO.- CUMPLIR LA ORDEN IMPARTIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA LOPEZ OCHOA Y LUZ DARY MUÑOS



* 1 4 4 9 7 2 4 3 8 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAPINERO

20 DE AGOSTO DE 2014 HORA 11:52:18

R042791016

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

ZARAZA Y EL SEÑOR JESUS HERNAN RIVERA TORRES Y EN LA CUAL SE DISPUSO LO SIGUIENTE: ,,,, PRIMERO.- REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA Y ORIGEN PREANOTADOS.- SEGUNDO.- NEGAR LAS PRETENSIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.- TERCERO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.- CUARTO.- ENVIESE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL. ARTICULO SEGUNDO.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 3135 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN FALLO DE TUTELA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ARTICULO TERCERO.- ORDENAR LA APERTURA DE LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO. ARTICULO QUINTO.- SEPARAR DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, ENTIDAD INTERVENIDA, A LA DOCTORA CAROLINA LAMOS BECERRA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 41.789.077 DE MEDELLIN O QUIEN HAGA SUS VECES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ÓRGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO. ARTICULO SEXTO.- SEPARAR COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, ENTIDAD INTERVENIDA, AL DOCTOR WILSON SANCHEZ HERNANDEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.503.500. ARTICULO SÉPTIMO.- DESIGNAR COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, AL DOCTOR MAURICIO CASTRO FORERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.439.748

CERTIFICA:

MEDIANTE ACTA DE POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE MEDIDAS ESPECIALES 056 DE 2011, EL DOCTOR MAURICIO CASTRO FORERO, PRESTA JURAMENTO Y PROMETE CUMPLIR FIELMENTE LAS FUNCIONES, QUIEN FUE DESIGNADO COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO " SALUDCOOP" NIT 800.250.119-1.

CERTIFICA:

EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO SEGÚN OFICIO DE LA CONTRALORÍA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2012 LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD PROCEDE HACER ANOTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL MISMO SEGÚN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL IP 010 4/04/2011 EN EL CUAL MANIFIESTA OR 731 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2012: QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2011, DECRETÓ DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CON OCASIÓN DEL DAÑO "QUE SE REPUTA CAUSADO A LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL EL EMBRAGO DE LAS CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL Y/O PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES FISCALES TENGAN, PARA EL CASO SALUDCOOP EPS OC. OR 731 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2012.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SALUDCOOP TIENE COMO OBJETIVO DEL ACUERDO COOPERATIVO LA AFILIACIÓN Y EL REGISTRO DE LOS AFILIADOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y EL RECAUDO DE SUS COTIZACIONES. DELEGACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA. SU FUNCIÓN BÁSICA SERÁ ORGANIZAR Y GARANTIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA PRESTACIÓN DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD A LOS AFILIADOS Y GIRAR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA O PERCIBIR DE ÉSTE, DENTRO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS NORMAS LEGALES, LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS POR COTIZACIONES DE SUS AFILIADOS Y EL VALOR DE LAS CORRESPONDIENTES UNIDADES DE PAGO POR CAPITACIÓN, TODO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 Y EN LAS DEMÁS NORMAS LEGALES QUE SE ADOPTEN SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

PARÁGRAFO - SALUDCOOP PODRÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE OFRECER A SUS AFILIADOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DE IGUAL FORMA SALUDCOOP PODRÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE ADMINISTRAR Y PRESTAR SERVICIOS DE SALUD FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR RESOLUCION NO. 00899 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 27 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00011670 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

GROSSO SANDOVAL GUILLERMO ENRIQUE

C.C. 000000079436836

QUE POR CERTIFICACION DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 5 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00009231 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CASTRO CANTILLO ALBERTO

C.C. 000000019085836

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

SABOGAL JARAMILLO JAVIER MAURICIO

C.C. 000000079757664

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00013572 DEL LIBRO III, SABOGAL JARAMILLO JAVIER MAURICIO RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTACION LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: NO REPORTA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR RESOLUCION NO. 3034 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00013395 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CONTRALOR.

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

N.I.T. 000008002494495



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* 1 4 4 9 7 2 4 3 9 *

SEDE CHAPINERO

20 DE AGOSTO DE 2014 HORA 11:52:18

R042791016

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00014507 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CONSULTORIA DE ESTRATEGIAS Y NEGOCIOS SA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SEVEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-07-16

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00012613 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CORPORACION IPS SALUDCOOP
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CORPORACION IPS SALUDCOOP
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO EDUCARSALUD CON SIGLA IAC EDUCARSALUD.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO JURISALUD CONSULTORES LA CUAL SE IDENTIFICA CON LA SIGLA JURISALUD CONSULTORES
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SALUD EN LINEA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2012-09-17

QUE POR OFICIO NO. 89255 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 17 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00012782 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO

COOPERATIVO SALUDCOOP, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AUDIEPS LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- BIORESCATE LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CLINICA MARTHA S.A.
DOMICILIO:
 - CLINICA PAMPLONA LTDA
DOMICILIO: PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)
 - CLINICA SALUDCOOP ARMENIA
DOMICILIO: ARMENIA (ANTIOQUIA)
 - CLINICA SANTACRUZ DE LA LOMA S.A.
DOMICILIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
- CONTACT SERVICE LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- EPSICLINICAS S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- EPSIFARMA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- HEALTHFOOD S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- HEON HEALTH ON LINE S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA HEON S.A.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- HEON HEALTH ON LINE S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA HEON S.A.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- IMPECABLE LAVANDERIA HOSPITALARIA LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- OPTICA SALUDCOOP S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- PHARMA 100 S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- PROCESOS Y TRANSACCIONES P&T LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SALUDCOOP CLINICA LOS ANDES S.A.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
DOMICILIO: PASTO (NARIÑO)
- WORK & FASHION S A
DOMICILIO: NEIVA (HUILA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2011-10-21

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00014507 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATERIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES



01

* 1 4 4 9 7 2 4 4 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAPINERO

20 DE AGOSTO DE 2014 HORA 11:52:18

R042791016

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

SUBORDINADAS:

- CONSULTORIA DE ESTRATEGIAS Y NEGOCIOS SA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- SEVEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2013-07-16

CERTIFICA:

** ACLARACION GRUPO EMPRESARIAL **

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 3 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 00012613 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE: IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC EDUCARSALUD, IAC SALUD EN LINEA, IAC JURISALUD CONSULTORES, CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS, CORPORACION IPS SALUDCOOP, FUNDACION COOP, PROYECTO Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS S.A.

ACLARACION SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 125-089255 DEL 17 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 00012782 EN EL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENO LA INSCRIPCION DE LA RESOLUCIÓN NO. 125-015813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011, QUE EN CONSECUENCIA SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA CLÍNICA SALUDCOOP SANTA ISABEL LTDA, LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA, CLÍNICA LOS ANDES SA, CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA, PHARMA 100 SA, CLÍNICA MARTHA SA, CLÍNICA PAMPLONA LTDA, CLÍNICA SALUDCOOP ARMENIA SA, OPTICA SALUDCOOP SA, HEALFOOD SA, IMPECABLE LAVANDERIA HOSPITALARIA LTDA, BIORESCATE LTDA, CONTACT SERVICE LTDA, WORK & FASHION SA, AUDIEPS LTDA, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS, HEON HEALTH ONLINE SA EPSICLINICAS SA, PROCESOS Y TRANSACCIONES P&T LTDA, ESIMED SA Y EPSIFARMA SA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD

Águila Foussca
CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

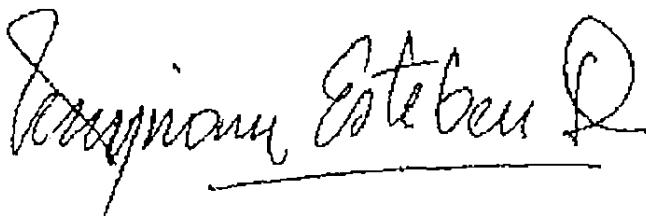
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 4,300

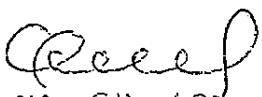
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

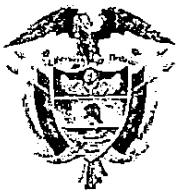


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: **ALICIA ESTEBAN DIAZ**


ALICIA ESTEBAN DIAZ



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GONZALEZ BENDIKSEN DE ZALDIVAR DIEGO JOSE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SUBDIRECTOR DE GESTION DE FISCALIZACION INTERNACIONAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 9/17/2014 9:14:58 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OJR91515850
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO
(Name of the holder of document: COOPERATIVO SALUDCOOP
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICACION DE ACREDITACION DE
(Type of document: - Type du document:) RESIDENCIA FISCAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003434411

13799 000301 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/23/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DIAN DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y FISCALIZACIÓN	Certificación de Acreditación de Residencia Fiscal	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 13799 000361

**La Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional de
la Dirección de Gestión de Fiscalización de Impuestos y Aduanas Nacionales**

En uso de las facultades otorgadas en el numeral 7 del artículo 34 del decreto 4048/2008 y con base en la solicitud del contribuyente radicada con:

24. N° Solicitud	25. Fecha de radicación
2014ER23689	2014 04 11

y previa verificación de la información que reposa en nuestros archivos.

C E R T I F I C A :

Que el contribuyente:

26. Tipo de contribuyente	27. Número de identificación	28. DV	29. Primer apellido	30. Segundo apellido	31. Primer nombre	32. Otros nombres
31	800.250.119	1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

33. Razón social

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

Se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de la:

34. Dirección seccional	Cód.	35. Sujeto al impuesto:	Renta y complementarios	36. Período gravable
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	32		<input checked="" type="checkbox"/> Renta y complementarios <input type="checkbox"/> Patrimonio	

Para efectos fiscales, la sociedad registra su domicilio fiscal en Colombia conforme lo establece el Estatuto Tributario.

37. Tipo de contribuyente	38. Nro. Artículo del Estatuto Tributario	Se consideran nacionales para efectos tributarios las sociedades y entidades que durante el respectivo año o período gravable tengan su sede efectiva de administración en el territorio colombiano			
Sociedades	12-1				

39. Dirección fiscal	40. Ciudad	Cód.	41. Departamento	Cód.
AV 13 No 109 - 20	BOGOTA	-001	Bogotá D. C.	11-0

42. Actividad económica (Brava descripción)

Actividad principal: 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Observaciones: Acredita domicilio fiscal en Colombia durante la vigencia fiscal 2013. Es NO CONTRIBUYENTE del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por lo tanto solo es responsable de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio.

No se puede certificar lo correspondiente a las Declaraciones de Ingresos y Patrimonio del año 2013 debido a que las Declaraciones respectivas, se presentarán en las fechas que señale la DIAN durante el año 2014.

43. País de destino (Corriente):
ECUADOR, en virtud de la Decisión 578 de mayo de 2004 de la Comunidad Andina (CAN) "Régimen para Evitar Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal".
Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL DIA 28 DE MARZO D.C. Hago constar que para el efecto de la presente, el su contenido es en su totalidad cierto y que el documento que contiene ha tenido su firma en la fecha indicada.

La presente, se expide con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición: 28 de marzo de 2014.

Firma del funcionario responsable

901. Apellidos y nombres: **DIEGO GONZALEZ PENDIKSEN DE ZALDIVAR**
902. Cargos: **Subdirector**
902. Área: **Sub. de Gestión de Fiscalización Internacional**

909. Lugar admisible

911. Organización

Nivel Central

U.A.E. DIAN

997. Fecha de expedición

2014

04

23

**Paula Juliana Ocampo
NOTARIO VEINTIOCHO**

Notaría Trigésima Séptima

PROCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Fernando Mera Saá, con matricula profesional número uno siete raya dos mil siete raya cuatro uno nueve del Foro de Abogados hoy y en doce (12) fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, protocolizo en el protocolo de Escrituras Públicas de la Trigésima Séptima a mí cargo, la petición y el anexo correspondiente.- Quito, a DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

LA NOTARIA
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA., A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

